

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre las «Políticas económicas que favorecen la estrategia industrial europea»

(2008/C 10/24)

El 17 de enero de 2007, de conformidad con el apartado 2 del artículo 29 de su Reglamento Interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un dictamen sobre las «Políticas económicas que favorecen la estrategia industrial europea».

La Sección Especializada de Unión Económica y Monetaria y Cohesión Económica y Social, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 4 de septiembre de 2007 (ponente: Sra. FLORIO).

En su 438º Pleno de los días 26 y 27 de septiembre de 2007 (sesión del 26 de septiembre), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 129 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones el presente Dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El crecimiento, la innovación y el empleo, que se relanzaron en la primavera de 2000 con la Agenda de Lisboa, son unos objetivos estrechamente relacionados con la reevaluación y la revalorización del papel de las políticas industriales en Europa. En el respeto del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y en aras de la consolidación del mercado único, es necesario crear unas formas de coordinación que permitan a la industria europea desempeñar un papel central en los desafíos que plantea la globalización.

Entre los objetivos estratégicos convendrá determinar los sectores prioritarios de interés comunitario o supranacional, y apoyarlos con instrumentos económicos adecuados. La elaboración de estrategias industriales a medio y largo plazo corresponde esencialmente al ámbito europeo, mientras que su aplicación y realización concreta incumbe a los Estados miembros.

La moneda única y el mercado interior son unos instrumentos utilísimos, pero no son objetivos propiamente dichos; los objetivos son aquellos que se fijaron en el Tratado: progreso económico y social y nivel elevado de empleo.

Partiendo de estas premisas, en lo que respecta a las políticas económicas que favorecen la estrategia industrial europea, el CESE considera que es preciso concentrarse en las siguientes áreas:

1.2 **Las OGPE y la Agenda de Lisboa.** Si bien las orientaciones generales de las políticas económicas (OGPE) constituyen un instrumento de orientación y coordinación de las políticas económicas, es preciso vincularlas en mayor medida con las iniciativas de la Agenda de Lisboa y prever inversiones en innovación y nuevas tecnologías en el sector industrial, sin perder de vista la situación económica de cada Estado miembro.

1.3 **El papel y las políticas del Banco Central Europeo.** Las decisiones tomadas por el BCE tienen como principal obje-

tivo el control de la inflación y la estabilidad de los precios. A veces, la consecución de estos objetivos puede resultar en un freno a la inversión. Sin olvidar sus objetivos prioritarios, el BCE, en la medida de lo posible, podría llevar a cabo una política monetaria más acomodaticia para impulsar la inversión.

1.4 **Papel del BEI.** El Banco Europeo de Inversiones debe contribuir de manera determinante a la cohesión económica y social y apoyar el desarrollo industrial incentivando la investigación y el desarrollo. Paralelamente, la Comisión deberá dotarse de nuevos instrumentos de política macroeconómica para fomentar el desarrollo y el crecimiento industrial.

1.5 **Mejora de las políticas fiscales.** En el ámbito de las políticas fiscales es preciso, por una parte, reducir los gastos administrativos, en particular los que gravan a las PYME, y, por otra, conviene que las medidas fiscales se plasmen en incentivos dirigidos a las empresas para que inviertan en investigación y desarrollo.

1.6 **Los riesgos de una financiarización⁽¹⁾ sin reglas de las empresas.** La excesiva financiarización de las empresas y la multiplicación, en el sector industrial, de inversiones meramente especulativas, pone en peligro el tejido industrial, lo que con frecuencia perjudica a la producción, el empleo y la cohesión social. Es necesario, por tanto, adoptar instrumentos que regulen eficazmente la penetración del mundo financiero en la vida de las empresas.

1.7 **Relanzamiento del modelo industrial europeo.** Una de las formas de combatir el declive del sector manufacturero y las deslocalizaciones consiste en relanzar el modelo industrial europeo, caracterizado por distritos y segmentos de éxito. En cualquier caso, el tejido industrial necesita infraestructuras materiales e inmateriales, por lo que la financiación de estos proyectos redundará en interés del conjunto de la UE.

(1) Financiarización (traducción libre): creciente dominación de la industria financiera en el conjunto de la actividad económica, de los interventores en la gestión de sociedades, de los activos financieros en el importe total de activos, de valores negociables (*marketised securities*) y, en particular, de acciones en los activos financieros, del mercado de valores como mercado de control de las empresas en la definición de las estrategias empresariales, y de las fluctuaciones en el mercado de valores como factor determinante de los ciclos empresariales (<http://en.wikipedia.org/wiki/Financialisation>).

Por otra parte, dado que los servicios desempeñan un papel central en la economía europea, deben interactuar con el mundo de las empresas a las que sustentan, en particular los servicios de apoyo a la producción. Estos servicios a las empresas no podrían sobrevivir sin la dinámica y la vitalidad del sector industrial.

1.8 Investigación, desarrollo y propiedad intelectual. Es patente la necesidad de mejorar los resultados y las inversiones en investigación y desarrollo, que se encuentran actualmente muy alejados de los objetivos de la Agenda de Lisboa. También se debe reforzar en este sentido el compromiso económico por parte de la UE. La nueva estrategia industrial deberá tener en cuenta, en las inversiones destinadas a la investigación, los nuevos objetivos que se ha fijado la UE en el ámbito de las emisiones de anhídrido carbónico. La defensa de los derechos de propiedad intelectual es igualmente importante para la competitividad y la capacidad innovadora de las industrias europeas, por lo que se debe garantizar empleando los instrumentos comunitarios oportunos.

1.9 Educación e industria. Nunca podrá exagerarse la importancia de la interdependencia y los vínculos recíprocos entre las empresas y la educación. Las escuelas, las universidades y los centros de enseñanza de tercer grado han de ser conscientes de la necesidad de formar a los estudiantes con cualificaciones que sean relevantes para las empresas. Es necesario que las propias empresas comuniquen sus requisitos a estas instituciones. Una manera de mejorar los vínculos entre ambas partes consiste en desarrollar parques industriales cerca de los campus universitarios, así como en valorizar los centros de excelencia europeos y, por otra parte, el Instituto Europeo de Tecnología.

1.10 Diálogo social. Identificar las sinergias e implicar a todos los participantes en lograr el cambio estructural puede ayudar a hacer que las transformaciones industriales sean especialmente aceptables, si los interlocutores sociales participan sistemáticamente en anticipar y gestionar dichas transformaciones y si se persigue permanentemente el doble objetivo de hacer que las empresas sean competitivas y reducir el impacto social negativo. En las regiones transfronterizas es preciso facilitar las transformaciones industriales estableciendo un marco optativo para la negociación colectiva transnacional, tal como se anunció en la agenda social de 2005-2010. Los comités de empresa europeos también pueden contribuir: deben tomarse medidas para fortalecer las competencias de los que participan en su trabajo, de modo que los comités puedan llevar a cabo su papel como interlocutores clave en el proceso de consulta y de diálogo ⁽²⁾.

2. Antecedentes

2.1 El fundamento jurídico para la aplicación de una política industrial comunitaria se encuentra en el artículo 157 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea ⁽³⁾, y vuelve a

⁽²⁾ «El diálogo social y la participación de los trabajadores, claves para adelantarse a las transformaciones industriales y gestionarlas» e «Implementación del programa comunitario de Lisboa: un marco político para fortalecer la industria manufacturera de la UE — Hacia un enfoque más integrado de política industrial», DO C 24, 31.1.2006; «Política de cohesión en apoyo del crecimiento y el empleo: directrices estratégicas comunitarias, 2007-2013», DO C 185, 8.8.2006.

⁽³⁾ El apartado 2 del artículo 157, en particular, dispone que «Los Estados miembros se consultarán mutuamente en colaboración con la Comisión y, siempre que sea necesario, coordinarán sus acciones. La Comisión podrá adoptar cualquier iniciativa adecuada para fomentar dicha coordinación».

aparecer posteriormente en una serie de documentos importantes. La historia de la política industrial europea se remonta a la Comunicación de la Comisión Europea, publicada hace ya unos años, titulada «La política industrial en un entorno abierto y competitivo — Orientaciones para un enfoque comunitario» ⁽⁴⁾. Posteriormente se adoptaron otros actos ⁽⁵⁾ hasta llegar, más recientemente, a la Comunicación de la Comisión titulada «La política industrial en la Europa ampliada» ⁽⁶⁾, dedicada a las oportunidades y las consecuencias de la ampliación prevista de la Unión Europea. Entre los documentos aprobados ulteriormente cabe recordar las comunicaciones de la Comisión tituladas «Algunas cuestiones clave de la competitividad en Europa — hacia un enfoque integrado» ⁽⁷⁾ y «Acompañar los cambios estructurales: Una política industrial para la Europa ampliada» ⁽⁸⁾. Más reciente aún es la Comunicación de la Comisión titulada «Implementación del programa comunitario de Lisboa: un marco político para fortalecer la industria manufacturera de la UE — Hacia un enfoque más integrado de política industrial» ⁽⁹⁾, a la que sucedió la revisión intermedia de la política industrial ⁽¹⁰⁾.

2.2 La introducción del euro como moneda común ha conducido al acuerdo sobre el Pacto de Estabilidad y Crecimiento entre los países adherentes y ha subrayado la necesidad de coordinar mejor las políticas económicas nacionales, en particular en el ámbito de las políticas presupuestarias.

Por otra parte, la adhesión de los nuevos países de Europa Central y Oriental representa un desafío considerable para el futuro de Europa, que requiere reducir las divergencias que siguen existiendo entre las diferentes realidades económicas, sociales y productivas.

Las políticas comunitarias han logrado objetivos importantes, especialmente en el ámbito de la consolidación del mercado interior y, más recientemente, en el de la libre circulación de los servicios.

Sin embargo, como consecuencia de la atención prestada al conjunto de estas prioridades (respeto de los criterios de Maastricht, regulación del mercado interior, enorme diversidad de las realidades económicas y productivas), se han descuidado las políticas de apoyo a la capacidad industrial de la UE.

2.3 En este escenario, las políticas industriales han tenido un peso menos importante en la estrategia de crecimiento y empleo. Esto se debe a determinadas decisiones que han brindado a los Estados miembros la posibilidad de adoptar prácticamente cualquier orientación en este ámbito, con escasos resultados en materia de acuerdos supranacionales y, obviamente, pocas formas de coordinación dentro de la Unión Europea. Sin embargo, a pesar de que en los últimos 25 años sí se han adquirido compromisos y se han elaborado documentos dirigidos a

⁽⁴⁾ COM(1990) 556 final.

⁽⁵⁾ En particular, las dos comunicaciones de la Comisión Europea aprobadas en los años noventa: «Una política de competitividad industrial para la Unión Europea», COM(1994) 319 final, y «Competitividad de las empresas europeas frente a la mundialización — Cómo fomentarla», COM(1998) 718 final.

⁽⁶⁾ COM(2002) 714 final.

⁽⁷⁾ COM(2003) 704 final.

⁽⁸⁾ COM(2004) 274 final.

⁽⁹⁾ COM(2005) 474 final.

⁽¹⁰⁾ COM(2007) 374 final.

dotar a la Unión de una política industrial que le permitiera mantenerse en el nivel de las grandes potencias económicas mundiales, la impresión general que se desprende es que han prevalecido los intereses nacionales. Se ha trabajado mucho por acelerar las privatizaciones y liberalizaciones, consideradas como los mejores incentivos para el crecimiento económico, pero se ha descuidado el desarrollo de una política comunitaria de apoyo a los sectores industrial y manufacturero.

2.4 En un mundo globalizado como el actual, cada vez es más necesario determinar cuáles pueden ser las estrategias industriales europeas más adecuadas para responder a la competencia mundial, que no se limita ya a los gigantes norteamericano y japonés, sino que también proviene de las potencias emergentes, como China y la India. Se necesitan, pues, instrumentos comunitarios para responder con éxito a los desafíos que plantea el resto del mundo y colocarse a la cabeza de los sectores estratégicos en vez de ser un mero seguidor.

2.5 Sin embargo, en los últimos años se observa en Europa una tendencia a renacionalizar las políticas industriales, sobre todo en determinados sectores estratégicos, como el de la energía. En muchos casos, el peligro radica en que la propensión a privilegiar a los líderes nacionales en detrimento de los europeos, especialmente en los sectores que necesitan unas dimensiones más amplias en términos de mercado e inversiones, perjudique a los propios Estados.

2.6 Las estrategias industriales a medio y largo plazo y las políticas económicas que las apoyan pertenecen al ámbito europeo, pero incumbe exclusivamente a los Estados miembros aplicar dichas políticas y adaptarlas a la dimensión nacional.

2.7 A raíz de la emergencia de nuevas potencias económicas en la escena mundial, más competitivas en la producción con gran intensidad de mano de obra, la estrategia industrial europea debe dirigirse hacia una producción de calidad. Es necesario, además de prever cuáles serán los sectores que impulsarán la producción de alta tecnología, innovación y calidad, determinar los instrumentos económicos que podrán ponerse a disposición de los sectores industriales y manufactureros que representan los intereses de toda la Unión Europea.

3. ¡Relancemos las políticas económicas de la Unión Europea!

3.1 Desde su creación, el mercado interior de la UE es el verdadero motor de la integración europea y del crecimiento económico. Más tarde, el euro, como moneda única, ha estimulado el papel del mercado único, brindando mayor agilidad y seguridad a los intercambios y mejorando la competencia. Sin embargo, tanto el mercado interior como el euro son meros instrumentos, no objetivos propiamente dichos. Los objetivos son aquellos que se fijaron en el Tratado y se confirmaron en las conclusiones del Consejo de los días 21 y 22 de junio de 2007: progreso económico, cohesión social y nivel elevado de empleo.

3.2 Tras resultados alentadores en el segundo semestre de 2003, el contexto económico europeo sufrió una ralentización en el segundo semestre de 2004 a raíz de factores externos, como el precio del petróleo, debido a la crisis internacional, y la evolución del comercio mundial. La progresión en 2005, el ligero crecimiento en 2006 y el alentador primer cuatrimestre de 2007 ⁽¹⁾ han confirmado que, en cualquier caso, la consolidación de la economía europea depende cada vez más de la evolución de las exportaciones y cada vez menos de la demanda interna ⁽²⁾.

3.3 En las orientaciones generales de las políticas económicas (OGPE) 2005-2008 ⁽³⁾, el Consejo se detiene en los instrumentos, las prioridades y las políticas macroeconómicas que deberían adoptar los Estados miembros, así como las correspondientes reformas que se necesitan, en particular, en la perspectiva de una estrategia industrial sostenible.

3.4 Las políticas macroeconómicas previstas por el Consejo en las OGPE tienen por objeto mejorar el crecimiento económico y el empleo, a la vez que destacan la importancia de las políticas económicas para la estabilidad de los precios. Las medidas propuestas tienen como finalidad:

- garantizar la estabilidad económica, respetando los objetivos a medio plazo;
- garantizar la sostenibilidad de la situación económica y presupuestaria, reduciendo la deuda pública y reforzando los regímenes de pensiones y asistencia;
- fomentar una asignación eficaz de los recursos, privilegiando los gastos que favorecen el crecimiento económico, e impulsar una evolución salarial que contribuya a la estabilidad económica;
- impulsar una mayor coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.

3.5 Las políticas macroeconómicas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se deberían coordinar en mayor medida con los objetivos de la Estrategia de Lisboa para crear una política económica única de la Unión Europea y de la zona euro. Para apoyar de manera coherente las opciones elegidas de la estrategia industrial, convendría modificar el presupuesto europeo, canalizando los recursos hacia unas inversiones que impulsen en mayor medida el crecimiento ⁽⁴⁾.

⁽¹⁾ Véase el Comunicado de prensa Eurostat 64/2007 (15 de mayo de 2007).

⁽²⁾ Véase el Comunicado de prensa Eurostat 50/2007 (12 de abril de 2007).

⁽³⁾ «Recomendación del Consejo 2005/601/CE de 12 de julio de 2005, relativa a las orientaciones generales de las políticas económicas de los Estados miembros y la Comunidad (2005-2008)», DO L 205 de 6.8.2005, p. 28.

⁽⁴⁾ Véase el Grupo Agenda de Lisboa — *Workshop on developing the Lisbon Agenda at European Level* — Bruselas, 17 de noviembre de 2006, informe de síntesis por Maria Joao Rodrigues.

4. ¡Invertamos en la Estrategia de Lisboa!

4.1 En cambio, en lo que respecta a las reformas dirigidas a aumentar el crecimiento y las reformas más importantes desde el punto de vista industrial, el Consejo fija las siguientes prioridades:

- mejorar y fomentar las inversiones en el ámbito de la investigación y el desarrollo, reiterando el objetivo del 3 % del PIB establecido en Lisboa;
- sacar provecho de las ventajas competitivas de la industria europea ideando una política industrial moderna y activa, desarrollando nuevas tecnologías, creando condiciones atractivas para la industria, aumentando los factores de competitividad para afrontar la globalización e impulsando la creación de polos empresariales dentro de la UE en términos de calidad;
- ampliar y potenciar el mercado interior y aplicar de manera más eficaz las políticas de competencia, reduciendo paralelamente las ayudas estatales;
- promover una cultura empresarial y favorecer a las PYME;
- mejorar las infraestructuras europeas invirtiendo en ellas, ya que son un factor determinante para el buen funcionamiento del tejido industrial europeo.

4.2 El «Informe Sapir» publicado en 2003 ⁽¹⁵⁾ ya tenía en cuenta parte de estos objetivos e insistía en la necesidad de mantener el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. En él se afirmaba que en el ámbito de las políticas monetarias la única forma de crear las condiciones ideales para la estrategia industrial prevista consistía en adoptar medidas que permitieran mantener bajo control el coste del dinero y garantizar una estabilidad macroeconómica a largo plazo.

4.3 Cuando elaboró su propio Dictamen sobre las OGPE, el CESE expresó el deseo de conseguir una mayor integración entre estas orientaciones y las otras iniciativas de la Agenda de Lisboa ⁽¹⁶⁾.

4.4 Aún hoy en día sigue existiendo un gran desequilibrio en las decisiones relativas a las políticas macroeconómicas, con una marcada concentración en la lucha contra la inflación y la estabilidad de precios, y una excesiva propensión del BCE a emplear los tipos de interés sin demasiada flexibilidad y, a veces, de manera incomprensible. En los períodos de fuerte crecimiento (1999-2000) el BCE prácticamente duplicó los tipos de interés, mientras que en los largos años en los que el crecimiento era bajo tardó mucho en reducirlos. Una política monetaria flexible, unida a unas políticas fiscales específicas (rigor e inversiones públicas) podrían ser los elementos que permitan alcanzar un crecimiento sostenible y de larga duración en el sistema europeo.

4.5 El Banco Central Europeo está encargado de mantener la estabilidad monetaria y mantener bajo control el aumento de

los precios. Sin embargo, estas políticas pueden obstaculizar el crecimiento económico de los países de la zona euro y, por ende, dificultar el de los otros quince países «convergentes». Por eso es necesaria una mayor coordinación entre las actividades del BCE y las políticas macroeconómicas de la UE. Es evidente que, en sus decisiones, el BCE debe tener en cuenta el hecho de que una moneda fuerte repercute positivamente en las importaciones, que son más interesantes, mientras que penaliza las exportaciones.

4.6 En los últimos meses se ha observado en la UE un crecimiento económico alentador, aunque discreto. Este crecimiento se debe esencialmente a las exportaciones hacia otros mercados, lo que es, sin lugar a dudas, un elemento positivo, pero para que el crecimiento del mercado interior sea sostenible y sólido, lo que se debe apoyar, sobre todo, es la demanda interna. También contribuyen a reforzar e incrementar la demanda interna las políticas salariales, que garantizan una economía más dinámica y mejores resultados, evitando los riesgos de una inflación demasiado baja o una caída de precios.

5. Hacia unas mejores políticas fiscales concertadas

5.1 Una estrategia concertada, en particular en el ámbito de las políticas fiscales, podría garantizar las intervenciones en apoyo del desarrollo industrial y, de manera más general, consolidar la economía europea. Aunque, por una parte, es necesario reducir los gastos administrativos que gravan excesivamente las empresas, en particular las PYME, por otra se prevé mejorar la calidad de la reglamentación, simplificándola, haciéndola transparente y velando por su riguroso cumplimiento. Un sistema fiscal equitativo, redistributivo en coherencia con las tendencias del crecimiento y que favorezca la cohesión es un motor importante para el crecimiento, el empleo y la productividad.

5.2 El fenómeno de la creciente financiarización ⁽¹⁷⁾ de las empresas puede tener efectos negativos para el sector industrial y manufacturero. Los efectos de esta situación son notables, tanto en lo que atañe a la distribución de la renta y de la riqueza como en el ámbito del desarrollo económico y del empleo.

5.3 Se necesita una mayor transparencia y una reglamentación comunitaria más eficaz, sobre todo por las siguientes razones: 1) los fondos especulativos representan, en el mercado financiero, un instrumento de alto riesgo; 2) aún no se presta la suficiente atención ni se protege debidamente a los inversores individuales, y 3) unas normas eficaces deberían proteger tanto a las empresas como al mercado financiero, así como a los inversores y a los ahorradores. Por estas razones, es necesaria una reglamentación eficaz y transparente a nivel comunitario para garantizar que los inversores reciben una información comprensible y adecuada. Además, la aprobación de la Directiva sobre mercados de instrumentos financieros (MIFID) supone un paso importante en la protección a los inversores, tanto empresas como personas físicas.

⁽¹⁵⁾ «Una Agenda para una Europa en crecimiento — Cómo hacer rentable el sistema económico comunitario», André Sapir *et al.*, julio de 2003.

⁽¹⁶⁾ Véase el Dictamen del CESE «Las orientaciones generales de política económica y la gobernanza económica — Condiciones para una mayor coherencia en la elaboración de la política económica en Europa», DÓ C 324 de 30.12.2006, p. 49.

⁽¹⁷⁾ Véase la nota 1.

5.4 En consecuencia, la UE y los Estados miembros deben dotarse de unos instrumentos eficaces que pongan sus economías a resguardo de la especulación y de la excesiva financiación de los grupos industriales y económicos. Éstos no contribuyen a aumentar la riqueza y el bienestar de uno o varios países, sino que constituyen un verdadero riesgo para la cohesión social y el empleo.

6. Invertir en sectores clave

6.1 Las empresas que desempeñarán un papel importante en el futuro son, sin lugar a dudas, las que trabajen en los sectores de alta tecnología como las energías alternativas, las nanotecnologías y biotecnologías, el sector aeroespacial y la aeronáutica, los sectores multimedia y las telecomunicaciones, sectores todos ellos de alta intensidad de capital más que de mano de obra, por lo que necesitan, precisamente, una mano de obra altamente calificada.

6.2 A los sectores tradicionalmente fuertes de la industria europea (automóviles, electrodomésticos, etc.) deben sumarse los de producción de alta calidad, por lo que la política económica europea debe fomentar, mediante instrumentos directos e indirectos, la realización de grandes proyectos europeos en estos ámbitos.

6.3 Como subrayó Philippe Maystadt, Presidente del BEI, en una intervención en el CESE, el Banco Europeo de Inversiones tiene por misión apoyar la cohesión económica y social, por lo que, a tal fin, se concede prioridad a las inversiones en el sector de las energías renovables, la eficiencia energética, las actividades de investigación y desarrollo, la seguridad de abastecimiento y la diversificación de las fuentes de energía. Paralelamente, iniciativas como el programa JASPERS tienen por finalidad preparar proyectos destinados a las redes de transporte, a la protección del medio ambiente y de la salud.

6.4 Existen empresas que consumen una gran cantidad de energía y desempeñan un papel fundamental en el tejido industrial europeo. Es preciso defenderlas a nivel comunitario, coordinando entre los países de la Unión las medidas de política industrial que permitan realizar intervenciones transitorias y operativas, en particular de carácter sectorial, en apoyo de estas producciones primarias europeas. Esta exigencia deberá tener en cuenta los objetivos fundamentales que se ha fijado la UE en materia de reducción de las emisiones de anhídrido carbónico para combatir el calentamiento del planeta. De hecho, estos objetivos brindan la oportunidad de combinar la necesidad de crecimiento del mercado interior con los cambios climáticos que se están produciendo. En línea con estos objetivos, la UE debe asumir un papel protagonista en las negociaciones internacionales mantenidas en defensa del respeto del Protocolo de Kioto y del mantenimiento del reciente Reglamento REACH.

6.5 Algunas producciones sufren ya deslocalizaciones significativas que son motivo de preocupación. Es necesario, pues, hacer todo lo posible por conseguir que los cierres de establecimientos de producción sean lo menos traumáticos posible para los trabajadores y las regiones implicadas. Sin embargo, la respuesta a estas deslocalizaciones no puede consistir simplemente en «contenerlas»; el objetivo constante debe ser no sólo reciclar las empresas, sino también los trabajadores, mediante la formación permanente, para que puedan permanecer en el mercado de trabajo gracias a sus cualificaciones profesionales.

7. Políticas territoriales

7.1 Con vistas a un desarrollo equilibrado de todo el territorio comunitario, es necesario, también desde el punto de vista europeo, incitar a las empresas a no realizar únicamente inversiones de sustitución, sino también inversiones complementarias, a fin de ampliar la base de usuarios de sus productos y sacar un partido efectivo del mercado interior, ampliado a los nuevos Estados miembros de la UE. El tejido industrial europeo se caracteriza por unos distritos y segmentos industriales de éxito, un modelo que no ha quedado en absoluto obsoleto y puede ser competitivo incluso de cara a los futuros desafíos, sobre todo en determinados sectores manufactureros.

7.2 La propia Comisión ⁽¹⁸⁾ pone de relieve la tendencia a la «desindustrialización» y la «deslocalización», dos fenómenos interrelacionados. No cabe duda de que la economía europea sufrió una gigantesca revolución durante las últimas décadas: la proporción de la industria manufacturera en la producción total de la Unión pasó del 30 % en 1970 al 18 % en 2001, mientras que en el mismo período el sector de los servicios registraba una verdadera explosión, con un salto del 52 % al 71 %. La deslocalización afecta, sobre todo, a las producciones de escasa intensidad tecnológica y gran intensidad de mano de obra, aunque uno de los riesgos reales es que también se deslocalicen actividades de investigación y desarrollo fuera del territorio europeo (lo que ya ocurre en alguna ocasión). También son preocupantes los últimos datos sobre los pedidos industriales publicados a finales de abril de 2007 por Eurostat ⁽¹⁹⁾.

7.3 La industria manufacturera siempre ha sido y seguirá siendo la espina dorsal de la economía europea. Muchos sectores dependen de una base industrial sólida, incluido el sector de servicios: renunciar a ella sería perjudicial, ya que tiene un enorme potencial e integra numerosos puntos de excelencia ⁽²⁰⁾. Aunque determinadas industrias con gran intensidad de mano de obra se deslocalicen a terceros países, es fundamental que el núcleo fuerte de la producción industrial, que representa el gran valor añadido de nuestra economía, permanezca en el continente europeo.

⁽¹⁸⁾ «Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo — Algunas cuestiones clave de la competitividad en Europa — hacia un enfoque integrado», COM(2003) 704 final.

⁽¹⁹⁾ Eurostat Comunicado de Prensa 56/2007, 24 de abril de 2007.

⁽²⁰⁾ La importancia fundamental de un sector industrial fuerte y dinámico en Europa queda reflejada en la Comunicación de la Comisión titulada «Implementación del programa comunitario de Lisboa: un marco político para fortalecer la industria manufacturera de la UE — Hacia un enfoque más integrado de política industrial», COM(2005) 474 final, y en el correspondiente Dictamen del CESE publicado en el DO C 185 de 8.8.2006, p. 80.

7.4 De hecho, si se observan las empresas mundiales que realizan un mayor volumen de negocios en el mundo se comprueba la fuerza persistente de la industria en la economía actual. Además, el propio sector terciario, que crece y seguirá creciendo, halla precisamente en los «servicios a la producción» su aspecto más dinámico e innovador ⁽²¹⁾.

7.5 En los últimos años, la Comisión Europea ha asumido una serie de compromisos en apoyo de los sectores industriales. Citaremos dos a modo de ejemplo. La industria del automóvil, un sector tradicionalmente fuerte de la industria europea, que representa el 3 % del PIB europeo y el 7 % del empleo en el sector manufacturero, acaba de ser objeto de la atención de la Comisión Europea. El propósito de la Comisión con la Comunicación «CARS 21» ⁽²²⁾ es crear una estrategia global para la industria europea del automóvil, a fin de mantener la producción de vehículos a largo plazo y a los mejores precios para los consumidores. El documento trata varios aspectos, como la reducción de los gastos administrativos, la sostenibilidad medioambiental, la seguridad vial, el comercio en los diferentes mercados, incluso extranjeros, y la investigación. La Comisión parece haber tomado conciencia de que la industria del automóvil, junto a los sectores conexos, está en el centro de la economía europea y que, como tal, necesita unos instrumentos de coordinación a escala europea para orientar su desarrollo.

7.6 Otro sector en el que las instituciones europeas han lanzado iniciativas específicas es el textil, un ámbito particularmente sensible porque sufre enormemente las consecuencias de la competencia internacional. El Consejo de Competitividad celebrado el 27 de noviembre de 2003 ya destacó la importancia de garantizar una interacción eficaz de las políticas a nivel comunitario, sobre todo a través de la investigación, la innovación, las medidas de formación y la protección de los derechos de propiedad intelectual. A principios de 2004, la Comisión creó un Grupo de alto nivel (GAN) para el sector textil y de la confección, encargado de formular recomendaciones sobre una serie de iniciativas concretas a nivel regional, nacional y europeo ⁽²³⁾.

7.7 En noviembre de 2003, la Comisión también lanzó la «Iniciativa Europea de Crecimiento», encaminada a acelerar la recuperación económica de la UE. Esta Iniciativa consta de un programa «Quick Start» consistente en proyectos de inversiones públicas y privadas en infraestructuras, redes y conocimientos, destinados a impulsar la creación de asociaciones entre los

sectores público y privado, en colaboración con el Banco Europeo de Inversiones. Convendría apoyar este proyecto, teniendo en cuenta, en particular, los objetivos económicos, sociales y de protección del medio ambiente que la UE se ha fijado en los últimos años.

7.8 El Fondo Social Europeo puede definirse como uno de los instrumentos destinados a facilitar la transición en los sectores y las zonas afectadas por las transformaciones industriales. Se concentra esencialmente en las políticas activas de empleo, la formación y el acceso al mercado laboral. Los fondos europeos de desarrollo regional respaldan la competitividad, centrándose en la investigación, la innovación, la educación y las infraestructuras. Los Fondos Estructurales conseguirán lograr sus objetivos si los agentes socioeconómicos participan adecuadamente en su programación, de acuerdo con el principio de asociación.

8. Investigación y desarrollo

8.1 Está demostrado que la investigación y el desarrollo constituyen una condición *sine qua non* del crecimiento económico y de las estrategias industriales; los esfuerzos de las instituciones de la Unión Europea por valorizar, impulsar y mejorar los resultados y las inversiones en el ámbito de la innovación son muchos y tienen todos ellos por objeto dar un peso fundamental a estos aspectos.

8.2 La Agenda de Lisboa fija para todos los Estados miembros el objetivo de invertir el 3 % del PIB en investigación y desarrollo. Este objetivo ambicioso parece aún muy lejano y en los últimos años se ha observado que los Estados que tradicionalmente siempre han invertido son los que siguen haciéndolo, mientras que otros no han realizado el aumento esperado ⁽²⁴⁾. Las medidas fiscales *ad hoc* pueden consistir, por ejemplo, en incentivos para invertir en investigación y desarrollo.

8.3 Como recalca el Informe Sapir, la Unión Europea invierte bastante menos en investigación y desarrollo que los Estados Unidos. La diferencia no sólo radica en los recursos que los sectores público y privado dedican a la investigación y el desarrollo, sino en que, con respecto a los Estados Unidos, Europa tiene menos investigadores, menos publicaciones científicas, una menor incidencia en el comercio mundial en lo que respecta a los productos de alta tecnología, registra menos patentes y crea menos nuevas empresas (*start up*) ⁽²⁵⁾.

⁽²¹⁾ Sobre la importancia de los servicios a la producción y su interacción con la industria manufacturera europea, véase el Dictamen del CESE titulado «Las interacciones entre los servicios y la industria manufacturera europea y su impacto en el empleo, la competitividad y la productividad», DO C 318 de 23.12.2006, p. 26.

⁽²²⁾ «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Marco reglamentario para un sector del automóvil competitivo en el siglo XXI — Posición de la Comisión sobre el informe final del Grupo de alto nivel CARS 21 — Una contribución a la estrategia de crecimiento y empleo de la UE», COM(2007) 22 final.

⁽²³⁾ «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — El sector textil y de la confección después de 2005 — Recomendaciones del Grupo de alto nivel sobre el sector textil y de la confección», COM(2004) 668 final.

⁽²⁴⁾ Véanse los trabajos del Grupo de Lisboa del CESE y, en particular, la Resolución titulada «La aplicación de la estrategia de Lisboa renovada», de 15 de febrero de 2007, CESE 298/2007.

⁽²⁵⁾ COM(2006) 728 final.

8.4 En el «Libro Verde — El Espacio Europeo de Investigación: nuevas perspectivas» ⁽²⁶⁾, la Comisión propone una estrategia para superar los obstáculos en la vía de la patente comunitaria, y declara que se están preparando iniciativas para apoyar el surgimiento de «mercados piloto» europeos en sectores prometedores que hacen un uso intensivo de la tecnología.

8.5 En el marco del Programa común de investigación y del Programa marco para la competitividad e innovación es necesario, ahora más que nunca, crear un fuerte órgano de control centrado esencialmente en las estrategias industriales.

8.6 La ayuda a la investigación sigue siendo una política esencialmente nacional, aunque hay ejemplos que van en sentido contrario y dan muestras de su validez. Por ejemplo, la mayoría de los economistas considera que el consorcio Airbus y la empresa conjunta STMicroelectronics son unos «adalides europeos» acertados, y unos ejemplos, escasos, de coordinación supranacional competitiva a nivel mundial en sectores tecnológicamente complejos. El fondo para la innovación podría fomentar la creación de consorcios industriales europeos, facilitando la multiplicación de experiencias positivas de carácter supranacional.

8.7 Para poder funcionar correctamente, un buen tejido industrial necesita una red y, sobre todo, una red europea. El objetivo debe ser la mejora y consolidación de las infraestructuras materiales, como las redes de transporte, las redes

informáticas, los puertos, corredores y vectores, así como de las infraestructuras inmateriales, cuya importancia no debe descuidarse, sobre todo para los desafíos a largo plazo, como, precisamente, la formación y la coordinación entre las universidades y los centros de investigación.

8.8 En este ámbito, es imprescindible crear unos vínculos fuertes entre el mundo académico, el sector de la investigación y el mundo empresarial. Es necesario, a tal fin, adoptar un enfoque estratégico que garantice a los estudiantes la adquisición de las competencias necesarias para entrar en el mundo laboral; también deberán realizarse inversiones públicas y privadas para que se desarrollen cada vez más centros de excelencia que, vinculados a las universidades, proporcionarán un terreno fértil para la capacidad empresarial en el futuro.

8.9 Cabe recordar, por otra parte, que el VII Programa marco de investigación de la Unión Europea 2007-2013 ⁽²⁷⁾ aumenta el presupuesto y concede especial atención a las pequeñas y medianas empresas. Dedicará 1 300 millones de euros a:

- apoyar a pequeños grupos de empresas innovadoras a fin de resolver problemas tecnológicos comunes;
- garantizar un nivel de financiación del 75 % para las actividades de investigación y desarrollo de las PYME (comparado con el 50 % previsto en el Programa marco);
- desarrollar y coordinar la ayuda a las PYME a nivel nacional.

Bruselas, 26 de septiembre de 2007.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Dimitris DIMITRIADIS

⁽²⁶⁾ COM(2007) 161 final.

⁽²⁷⁾ Véase el Dictamen del CESE sobre la «Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un programa marco para la innovación y la competitividad (2007-2013)», DO C 65 de 17.3.2006, p. 22.